

Máncora, 02 de noviembre del 2022

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N°063-2020-MDM-GM, de fecha 09 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal; **Acta de Verificación de Culminación de Trabajos de Obra**, de fecha 11 de junio del 2021; **Carta N°008-2022/ING.JALLM**, de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Juan Alex Llenque Martínez; **Informe N°062-2022-ING.JEOGB-DIDU/MDM**, de fecha 05 de septiembre del 2022, emitido por el Ing. 1 en Supervisión y Evaluación de Obras de la MDM; **Informe N° 653-2022-DIDU-MDM**, de fecha 06 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano; **Memorándum N°3958-2022-MDM/UA/AAMP**, de fecha 08 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración; **Informe N°2581-2022-MDM-OC**, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; **Informe N° 487-2022-MDM/UA**, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración; **Memorándum N° 573-2022-MDM/GM/TLBR**; de fecha 26 de septiembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal; **Informe N°285-2022-UAJ-MDM/RMMA**, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; **Informe N°515-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal; **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego, autorizando a este despacho de Secretaria General para la Proyección del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, a través de **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°060-2019-MDM-GM**, se aprueba la Directiva N° 009-2019-MDM, denominada “**DIRECTIVA INTERNA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD ADMINISTRACIÓN DIRECTA**”, que tiene como finalidad *establecer los criterios, métodos y procedimientos de carácter técnico a seguir en la elaboración y aprobación de los expedientes técnicos, ejecución, supervisión y liquidación de los proyectos productivos ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Máncora;*

Que, el literal X de la Directiva antes mencionada establece **LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**, es la fase de consolidación de las acciones realizadas en la consecución del objeto programado, con la finalidad de demostrar que se realizó un adecuado uso de los recursos asignados por el estado;

Con Resolución de **GERENCIA MUNICIPAL N°063-2020-MDM-GM**, de fecha 09 de octubre de 2020, se resuelve en su Artículo Primero aprobar la modificación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA**” con código Invierte 2453278, cuyo monto referencial asciende a S/. 126,423.05 (Ciento Veintiséis Cuatrocientos Veintitrés con 05/100 soles), incluye gastos generales e IGV, que será ejecutado bajo la modalidad de ejecución de administración directa, con sistema a precios unitarios, en el plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante la **Carta N°008-2022/ING.JALLM**, de fecha de recepción 05 de agosto del 2022, el Ing. Juan Alex Llenque Martínez, remite a la entidad la liquidación técnica – financiera de la Obra;

Que, con Informe N°062-2022-ING.JEOGB-DIDU/MDM, del 05 de septiembre de 2022, el Ingeniero 1 en Supervisión y Evaluación de Obras de la entidad remite al Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, LA CONFORMIDAD DE LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL PROYECTO, concluyendo en los siguientes términos:

IV. CONCLUSIONES

- 1) El proyecto cuenta con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal en la cual se aprueba el Expediente Técnico, teniendo el presupuesto actualizado de **S/ 126,423.05 (Ciento Veinte y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 05/100 soles)**.
- 2) La inversión realmente ejecutada por Administración Presupuestaria Directa asciende a **S/ 145,047.48 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Siete con 48/100 soles)**.
- 3) Arroja un ahorro de **S/ 6,151.42** que al ejecutar la obra existe un ahorro de **3.9131%** del presupuesto actualizado.
- 4) De acuerdo al cuaderno de Obra, asiento N° 153 con fecha 29 de mayo del 2021 de la Localidad de Máncora, Sector Santa Rosa se concluyeron los trabajos al **100%**, la ejecución de las metas físicas consideradas en el expediente técnico.
- 5) La Liquidación Técnica – Financiera de obra carece de la siguiente documentación como son: conformidades del residente y supervisor, pagos efectuados de otra obra, faltan actas de entregas de material a almacén, entre otros. Se anexa cuadro:

FECHA	C/P N°	NOMBRE/RAZON SOCIAL	CONCEPTO
12/09/2019	610-CP	ALVARADO PAYBA LEOPOLDO ARNALDO	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO
05/03/2021	277-CP	BANCO DE LA NACION	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO
05/03/2021	278-CP	ALCAS QUEZADA RICARDO OSWALDO	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	279-CP	CHINCHAY GARCIA SEGUNDO EGO	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	280-CP	INFANTE CHINCHAY SERGIO RENATO	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	282-CP	MORETTI RAMIREZ ANDY SAMIR	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	283-CP	RIVERA FERNANDEZ JHAIRO YAIR	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	284-CP	VARGAS FARFAN JUAN JOSE	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	285-CP	VILLEGAS PAIVA JOSE ANGEL	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	288-CP	MORA RIVERA JIMMY	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
05/03/2021	289-CP	SILVA MORE FRANKLIN	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2022-MDM/ALC



05/03/2021	290-CP	TORRES MASIAS ROBERTO ASPE	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
29/03/2021	359-CP	ALBURQUEQUE ZAPATA NICOLAS	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
31/03/2021	395-CP	MARCOS MORE ANDY JHOEL	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
25/02/2021	188-CP	ALVARADO CORNEJO JAMES ROBERT	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
29/03/2021	359-CP	ALBURQUEQUE ZAPATA NICOLAS	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
17/06/2021	664-CP	COBEÑAS MORALES PEDRO LUCIO	NO SE ENCONTRO EL EXPEDIENTE DE PAGO.
30/12/2020	757-CP	EMPRESA ESTRELLA SANTA DIVINA S.R.L	<p>NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DE PAGO, LA PECOSA (SALIDA DEL MATERIAL), YA QUE SE DIO LA CONFORMIDAD ANTES DE EMPEZAR LA OBRA.</p> <p>NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE DE PAGO, LAS CONFORMIDADES DEL RESIDENTE DE OBRA NI SUPERVISOR DE OBRA.</p> <p>DICHO PAGO PERTENECIA A LA OBRA "REHABILITACION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DEL PASAJE PAITA DEL DISTRITO DE MANCORA PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA, PERO SE REALIZO EN LA CERTIFICACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"</p>

- 6) Se sugiere que se comunique a la Oficina de Control Interno para su opinión legal.
- 7) Se indica que el expediente de liquidación presentado por el Ing. Juan Alex Llenque Martínez, se encuentra sin observaciones.
- 8) Se deja constancia que el suscrito básicamente ha verificado los montos de acuerdo a lo alcanzado por el área de tesorería, debiéndose se aprobada por la máxima autoridad de la entidad.
- 9) Se considera un costo de liquidación Técnica y Financiera de s/. 6,000.00 soles

RECOMENDACIONES

1. Aprobar la liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" de S/ 151,047.48, que corresponde al costo total de la inversión de la obra + costo por liquidación de obra.
2. Que contabilidad efectúe la regularización contable de la cuenta y se hagan las rebajas correspondientes y que la inversión efectuada sea destinada a la cuenta construcciones en curso por construir formación bruta de capital.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. José Edgar Oswaldo Guzmán Boulanger
INGENIERO EN SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN
DE OBRAS DE LA UDM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°230-2022-MDM/ALC

Asimismo, con INFORME N° 653-2022-DIDU-MDM, de fecha 06 de septiembre de 2022, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, alcanza al Gerente Municipal la APROBACIÓN de la Liquidación de Técnica – Financiera del PROYECTO, lo que, en resumen, concluye:

CONCLUSIONES

- 1) El proyecto cuenta con la respectiva Resolución de Gerencia Municipal en la cual se aprueba el Expediente Técnico, teniendo el presupuesto actualizado de S/ 126,423.05 (Ciento Veinte y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 05/100 soles), además se aprueba un adicional por S/. 17,275.85 (Doscientos setenta y cinco mil con 85/100 soles)
- 2) La inversión de la obra realmente ejecutada por Administración Presupuestaria Directa asciende a S/ 143,698.90 (Ciento Cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 90/100 soles).
- 3) Existe un pago autorizado sobre el presupuesto de obra que no corresponde, sin embargo, fue cargado a esta fuente por un monto de S/. 1,348.58 (Mil trescientos cuarenta y ocho con 58/100 soles)

- 4) Los valores referenciales de la obra y los costos realmente ejecutado de la misma se dan como sigue:

- VALOR REFERENCIAL DE LA FICHA DE INVERSION S/. 157,198.90
- VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO S/. 126,423.05
- VALOR REFERENCIAL DEL ADICIONAL DE OBRA S/.17,275.85
- COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA S/. 143,698.90
- PAGO POR COVID DE OTRO PROYECTO CARGADO A ESTE POR S/.1,348.58
- EL COSTO TOTAL QUE ARROJA EL SISTEMA ES DE S/. 145,047.48
- COSTO DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA POR S/. 6,000.00
- COSTO REAL DE TODO EL PROYECTO ES POR S/. 151,047.48.

- 5) El saldo de balance de la obra es el siguiente:

Valor referencial para ejecución de obra	:	S/. 126.423.05
Valor referencial de adicional de obra	:	S/. 17,275.85
<hr/>		
Presupuesto para ejecución de obra	:	S/. 143.698.90
Costo de liquidación técnica – financiera	:	S/. 6,000.00
<hr/>		
Pago autorizado de otro proyecto	:	S/. 1,348.58
<hr/>		
Costo de ejecución de proyecto	:	S/. 151,047.48

- 6) El saldo presupuestal de obra es de – S/. 1,348.58 que representa un 0.9% del costo de la ejecución del proyecto.



RECOMENDACIONES

1. Aprobar la liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MANCORA - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" de S/ 151,047.48, que corresponde al costo total de la inversión de la obra + costo por liquidación de obra.
2. Que contabilidad efectuó la regularización contable de la cuenta y se hagan las rebajas correspondientes y que la inversión efectuada sea destinada a la cuenta construcciones en curso por construir formación bruta de capital.
3. Se recomienda se inicie un proceso administrativo al funcionario que autorizo el pago por S/. 1,348.58 correspondiente a otro proyecto, dentro de la fuente destinada para la ejecución de la obra.

Por lo expuesto: Sr. Gerente Municipal, esta jefatura DIDU aprueba la liquidación efectuada por el Ing. Juan Alex Lienque Martínez y revisada por el Ing. José E. O. Guerrero Boulanger y solicita su aprobación vía acto resolutivo para luego continuar con el ciclo de inversión que es cerrar el proyecto en el banco de inversiones de la entidad.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes salvo mejor parecer.

Atentamente.

EAZ/mrs
C.C. Arcevo



Ing. Exilly Agosta Zuñiga
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y
GESTIÓN DE Bienes

Que, con INFORME N° 2581-2022-MDM-OC, del 16 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, alcanza al Jefe de la Unidad de Administración la REVISIÓN de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, que en resumen señala lo siguiente:

RESUMEN DEL GASTO

DETALLE DEL COMPONENTE	MONTO EJECUTADO DEL GASTO
Elaboración de Expedientes Técnicos	6,500.00
Costo de Construcción por Administración Directa- Personal	50,069.04
Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	40,612.51
Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	27,741.39
Costo de Construcción por Administración Directa- Otros	15,124.54
Gasto por la Contratación de Servicios	5,000.00
TOTAL	145,047.48

TOTAL, GASTO PROYECTO 145,047.48
COSTO LIQUIDACIÓN 6,000.00



ITEM	SEGÚN EXP. TEC (PRESUPUESTO- ACTUALIZADO)	GASTO REAL (EJECUCIÓN)	PORCENTAJE (%)
Elaboración de Expedientes Técnicos		6,500.00	
Costo de Construcción por Administración Directa- Personal		50,069.04	
Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes		40,612.51	
Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios		27,741.39	
Costo de Construcción por Administración Directa- Otros		15,124.54	
Gasto por la Contratación de Servicios		5,000.00	
TOTAL	157,198.90	145,047.48	12,151.42

➤ En lo concerniente al C/P N° 757, se refiere al gasto adquirido para la ejecución del proyecto "REPARACION DE PARQUE; EN EL(LA) Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL PASAJE PAITA EN EL DISTRITO DE MANCORA", en donde ha sido registrado previamente las fases de Compromisos en la Certificación del proyecto en referencia.

➤ Se adjunta copias de los comprobantes de pago ubicados e impresos del sistema; por lo que deberá solicitarse al área de Tesorería la ubicación de los comprobantes no hallados.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y los fines pertinentes.

SE DEVUELVE:

- 01 ARCHIVADOR - TOMO 1 (Folio del 000895 al 001231)
- 01 ARCHIVADOR - TOMO 2 (Folio del 000545 al 000894)
- 01 ARCHIVADOR - TOMO 3 (Folio del 000001 al 000544)

Según el Informe Técnico - Financiero, mostrado de la liquidación, el resultado del Costo Total del Proyecto, es de S/. 145,047.48 (Cincuenta Cuarenta y Cinco Mil Cuarenta y Siete y 48/100 Soles), siendo el monto de la liquidación técnica financiera de 151,047.48, desagregado en:

- Costo total de la inversión 145,047.48
- Costo por liquidación de obra. 6,000.00

Asimismo, cabe indicar, que según numeral 5) de IV CONCLUSIONES del documento de la referencia c), que se adjunta al presente; se precisa que:

- De los Comprobantes de Pago detallados en relación; excepto, los números 610,285,288,289 y 359 no han sido ubicados en físico en el Área de Tesorería.
- Los Comprobantes de Pago 285,288,289 y 290 han sido impresos del sistema para su verificación.



Que, a través Informe N°285-2022-UAJ-MDM/RMMA, de fecha 28 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que, es VIABLE aprobar la LIQUIDACIÓN FINAL TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de administración directa en un plazo de 60 días calendario; la misma que asciende de s/. 151,047.48 (ciento cincuenta y un mil cuarenta y siete con 48/100 soles) que comprende los conceptos de: costo total de la inversión de la obra (s/. 145,047.48) más el costo de elaboración técnica financiera (s/. 6,000.00);



Que, mediante Informe N°515-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal, deriva todos los actuados al despacho de Alcaldía, para que el Titular del Pliego autorice al Secretario General encargado la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 02 de noviembre del 2022, se autoriza al Secretario General encargado, la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL BARRIO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de administración directa en un plazo de 60 días calendario; la misma que asciende de s/. **151,047.48 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE CON 48/100 SOLES)** que comprende los conceptos de: costo total de la inversión de la obra (s/. 145,047.48) más el costo de elaboración técnica financiera (s/. 6,000.00).



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.